

ORDENANZA FISCAL Nº. 41
reguladora de los Precios Públicos por
PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FORMATIVAS

FUNDAMENTO LEGAL.

Artículo 1º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; en los artículos 41, 44, 45, 46, 47 y 48 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en la Ley de Tasas y Precios Públicos, se establecen los precios públicos por la participación en actividades formativas, que se regirá por la presente Ordenanza.

OBLIGACIÓN DE CONTRIBUIR.

Artículo 2º. El hecho imponible está constituido por la participación en las actividades formativas gestionadas directa o indirectamente por los servicios municipales (sociales, de formación, culturales, destinados a la Infancia, Juventud, Mujer y Tercera Edad, etc.).

Artículo 3º. Se hallan obligados al pago de los precios públicos regulados en la presente ordenanza, quienes participen en las citadas actividades formativas que se desarrollen.

TARIFAS.

Artículo 4º. La cuantía de los precios públicos para cada una de las actividades que se realicen, será la fijada por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, atendiendo a la complejidad, características, duración y coste de la actividad a realizar, nivel de participación, etc.

DEVENGO.

Artículo 5º. La obligación de pago del precio público nace desde el momento de solicitar la participación en la actividad formativa.

ADMINISTRACION Y COBRANZA.

Artículo 6º. Los interesados en que les sean prestados los servicios regulados en esta Ordenanza, deberán presentar en las oficinas municipales solicitud con expresión del servicio que se requiera, acompañada del justificante de haber realizado el pago de la cuantía del precio público.

- - - - -

ANEXO

Por la Junta de Gobierno Local se han establecido los siguientes precios públicos para las actividades que igualmente se indican:

- Sesión celebrada el día 27/10/2003:
 - Taller de Yoga: 5 euros/mes.
 - Taller de Manualidades: 8 euros/mes.

- Sesión celebrada el día 14/05/2004:
 - Taller de Expresión para Mujeres: 3 euros.

- Sesión celebrada el día 21/06/2004:
 - Ludoteca (Concejalía de Cultura): 10 euros/mes.
 - Taller de Manualidades (Concejalía de Juventud): 10 euros/mes.
 - Taller de Diseño Página Web (Concejalía de Juventud): 10 euros/mes.

- Sesión celebrada el día 8/11/2004:
 - Taller de Baile de Salón: 6 euros/mes.

- Sesión celebrada el día 18/07/2005:
 - Modificación del siguiente precio público:
Ludoteca (Concejalía de Cultura): 12 euros/mes.

- Sesión celebrada el día 26/09/2005:
 - Taller de Enrejado de Flecos (Centro Mujer): 5 euros/mes.

- Taller de Bordado para Semana Santa (Centro Mujer): 5 euros/mes.
- Sesión celebrada el día 1/10/2007:
 - Taller “Los Colores del Alma” (Centro Mujer): 5 euros/mes.
 - Taller de Armonización de Espacios (Geobiología) (Centro Mujer): 5 euros/mes.

Asimismo, habiéndose establecido en la sesión celebrada el día 27 de Octubre de 2003 el precio público por participación en el Taller de Yoga, por importe de 5 euros/mes, programado por el Centro Municipal de Información a la Mujer, se acuerda modificar el mismo, introduciendo la siguiente exención:

Estarán exentas del pago en el Taller de Yoga, las mujeres afectadas por fibromialgia, o cualquier tipo de enfermedad para la cual esta actividad pueda suponer una mejora en su estado de salud tanto físico como psíquico, como apoyo y sensibilidad de este Ayuntamiento a esta clase de enfermedades y padecimientos que merman la salud de algunas de nuestras vecinas.

Para dicha exención, la interesada deberá presentar certificado o documentación médica que justifique la misma.
- Sesión celebrada el día 31/01/2011:
 - Taller de Sevillanas.....5 euros/mes.
- Sesión celebrada el día 7/09/2011:
 - Escuelas Deportivas:
 - Primer Trimestre..... 10,00 euros.
 - Segundo Trimestre y sucesivos 15,00 euros.
- Sesión celebrada el día 24/09/2015:

Se suprimen los siguientes precios públicos:

 - Escuelas Deportivas:
 - Primer Trimestre..... 10,00 euros.
 - Segundo Trimestre y sucesivos 15,00 euros.